I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

001419

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2020

Cerrillos,

19 NOV. 2020

V I S T O S:

La Providencia Alcaldícia N°100/1931/2020, el Decreto Exento Nº202/1562/2019 que aprueba el PADEM 2020; Los Decretos Alcaldicios N°201/882/2014 N°201/617/2015, N°201/725/2016, N°201/1082/2017 y N°201/048/2018; Lo dispuesto en el artículo único de la Ley N°21.176 que "otorga a los profesionales de la educación titulares de una dotación docente la titularidad de las horas de extensión en calidad de contrata"; Lo dispuesto en el articulo 25 y siguiente de la Ley Nº19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante los Decretos Alcaldicios N°201/882/2014, N°201/617/2015, N°201/725/2016, N°201/1082/2017 y N°201/048/2018, se contrató a Don **Andrés Coloma Roldan,** cédula de identidad Nº [redacted], como Docente de Aula.

Que, la Ley N°21.176 concede la titularidad de las horas de extensión horaria a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titular de un mismo Municipio, que, a la fecha de publicación, se hayan desempeñado como docentes de aula, directivos o técnicos pedagógicos.

Que, el Docente, don **Andrés Coloma Roldan,** cumple con los requisitos copulativos que permiten acceder a la titularidad del cargo, conforme a lo dispuesto en la Ley N°21.176.

D E C R E T O:

1.- Nómbrese en calidad de **Titular** al Docente que se indica, a contar del 01 de Marzo de 2020:

INSTITUCIÓN	:	**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**
NOMBRE DOCENTE	:	**ANDRÉS COLOMA ROLDAN**
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	[redacted]
ESTABLECIMIENTO	:	**Escuela Pedro Aguirre Cerda**
CARGA HORARIA	:	**03 Horas**
TIPO DE FUNCIONES	:	**Docente de Aula**
MOTIVO CONTRATACIÓN	:	**PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR**
JORNADA DE TRABAJO	:	**Diurna**
NIVEL DE ENSEÑANZA	:	**Enseñanza Básica**
COMUNA	:	**Cerrillos**
REGIÓN	:	**Metropolitana**

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

001419

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2020

2.- Se deja constancia que los antecedentes de ingreso para ser registrados en Contraloría General de la República, se remitieron en el decreto alcaldício N°201/824/2020.

3.- El gasto que irroga el presente decreto, deberá imputarse al Ítem 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

P.P.
ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCH/MLR/prr
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.